



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2022

Expte. N° 24.546/22

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Esp. Marcia Ivonne MAC GAUL, docente a/c de la Coordinación del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) de esta Universidad, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 60/100 (\$ 3.809,60); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se efectuó por los gastos realizados por el brindis de cierre de CIU 2019-2022, según comprobantes obrantes en fs. 1 y 2.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS controló y registró la documentación presentada y procedió a la emisión de la OPAC N° 524/2022 (fs. 6) por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 60/100 (\$ 3.809,60).

QUE el reintegro se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos realizados y el reintegro efectuado a la Esp. Marcia Ivonne MAC GAUL, docente a/c de la Coordinación del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 60/100 (\$ 3.809,60), por compras realizadas para el brindis de cierre de CIU 2019-2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al presente Ejercicio 2022:

- A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Graciela del Valle Morales

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Diego Sibello

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0717-2022